



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCIÓN DCS 371/2024
Ref EXP 1831/2024
Bahía Blanca, 7 de agosto de 2024

VISTO:

La Resol. CSU-555/24 (Expdte 1831/2024) que autoriza la creación de tres (3) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias de la Salud.

La Res DCS 269/24 que aprueba el convenio específico de colaboración del Observatorio de Colisiones Viales.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la creación de tres (3) pasantías internas en el Departamento de Ciencias de la Salud, en el marco del Convenio específico de Colaboración con el Municipio de Bahía Blanca: confección de un mapa de siniestralidad vial;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía de las carreras de Medicina, Lic. en Enfermería, Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Cartografía, Teledetección y SIG, Ciencias e Ingeniería de la computación;

Que las pasantías tendrán una duración de seis (06) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de diez (10) horas semanales;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de prelación;

Que el orden de prelación se basó en la cantidad de materias aprobadas y el promedio;

Que se asigna una beca a estudiantes de cada uno de los departamentos;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2024 dicha designación;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los/as siguientes alumno/as como pasantes internos con destino al Departamento de Ciencias de la Salud:

Nombre	Dni	Lu	Departamento
Julieta González Fiorda	42621031	120677	Ciencias de la Salud
Arce Cendoya Sebastián	43091262	125386	Geografía y Turismo
Sanchez, Juan Ignacio	42397779	125557	Ciencias e Ingeniería de la Computación

ARTICULO 2°: La pasantía tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de designación, con una carga horaria de 10 horas semanales. -

ARTICULO 3°: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente a un salario básico, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B, para una carga horaria de diez (10) horas semanales, siendo la remuneración proporcional a la carga horaria.

ARTICULO 4°: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 5°: Afectar la erogación que demande las pasantías indicadas en el artículo 1° a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas).
Unidad Presupuestaria 015.001.000 (Departamento de Ciencias de la Salud) – Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes del Proyecto "Observatorio Colisiones Viales".

ARTICULO 6°: Regístrese. Agréguese al expediente de referencia. Comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. -----